

# REPÚBLICA

Órgano de la Agrupación Republicana de Cuenca

Se publica todas las semanas

Franqueo  
Concertado

AÑO II Cuenca, 24 Octubre 1932 NUM. 76

Director: D. Cándido Pérez Gascón  
Administrador: Santiago Torralba, Plaza Galán, 2.

Cuenca	Un semestre	0,45
	Un año	1,25
En la provincia y fuera de ella	Un semestre	2,50
	Un año	3,00
	PAGO ADELANTADO	6,00

Número suelto

10 Cts.

## El Partido Republicano Conservador

Está en vías de organización en esta capital el Partido republicano Conservador, y aun cuando nos separe ideológicamente alguna diferencia, es suficiente que tengan con nosotros el apelativo común de republicanos para que cuenten con nuestras simpatías y afecto, máxime, que dada la filistrucias política de nuestra Capital y provincia, es casi seguro que, hermanados, tengamos que luchar contra las huestes ultraderechistas o, mejor dicho, monárquicas; y pues, pónganse la etiqueta que les dé la gana, todo eso de Agrarios y Acción Popular no es más que la mascarilla vergonzante que oculta a los monárquicos.

El Partido Conservador republicano que acunilla D. Miguel Maura, no despierta en nosotros recelos ni suspicacias de género alguno. Su Jefe, sinceramente enamorado de las normas democráticas, es hombre que con todo tesón contribuyó al derribo de la monarquía y sus fuerzas conservadoras, contrapeso indiscutible en el equilibrio del poder para contener en los extremos radicalismos. A sus huestes se sumarán gran número de elementos muy apreciables, que no sintiendo en toda su pujanza la revolucionaria hora española, sin embargo, desdeñan por extemporáneas y retardatarias las medidas de esas derechas intrasigentes, que sintetizan sus programas de gobierno en una cruz, no de amor, sino de servilismo, y una espada de opresión y castigo.

No dudamos que los organizadores sabrán establecer un lezareto para saneamiento de ciertos apostados monárquicos que ante el naufragio del bajel donde bogaban y el temor de diluirse en el anonimato, desesperadamente se agarran a donde pueden. Y no lo dudamos repetimos, porque es doctrina sentada por su Ilustre Jefe D. Miguel Maura que no acandillará un partido republicano integrado por aislados monárquicos.

Sean, pues, llegados en buena hora los que sin lacras y con verdadera fé republicana vienen a la Eza de la actividad política y sepan que las columnas de REPÚBLICA están a su disposición.

## REMITIDO

Con ruego de su publicación, hemos recibido de nuestro querido compañero D. Juan Giménez de Aguilar, la siguiente carta, que dice:

Señor Director de REPÚBLICA.

Mi querido amigo:

Acabo de recibir por correo interior la carta de un celosísimo ciudadano —que modestamente me oculta su nombre— advirtiéndome la existencia de cierto R. D. de Mayo de 1913 —que copia— y de una R. O. de 1922, acerca de la prohibición a los funcionarios públicos de ocupar en concepto de viviendas particulares los edificios que el Estado posee o arrienda y destinados a oficinas u otros centros oficiales, salvo los locales necesarios para habitaciones de los funcionarios encargados de la guarda de los edificios, documentos y valores.

Todavía ignoro si en tal concepto está o no comprendida la casa que han ocupado todos los Directores de este Instituto, desde su establecimiento; y si hubo alguna excepción lo fué únicamente en los años 1914 y 1915 en que yo desempeñé tal cargo, y sin que nadie se cuidara de ayudarme a convencer entonces, a quienes continuaron habitando en precario la casa en cuestión, del alcance y términos de aquellas disposiciones prohibitivas tan recientes. Las cuales, de ser interpretadas expeditivamente, como insinúa el anónimo comunicante, también comprenderán a los Excelentísimos señores, Gobernadores Civiles, Presidentes de las Audiencias, Directores de las Academias Nacionales, Jefes de Correos y de Telégrafos que gozan de igual privilegio al que «provisionalmente» disfruto desde hace ocho días; y no se hubrían

aprobado los proyectos y planos de los edificios que se destinan para Escuela Normal y Delegación de Hacienda con pabellones para los Jefes de dichos centros oficiales.

No me siento molesto por la excepcional advertencia—antes la agradezco y estimo oportuna, sin reparar en que el anónimo no revela afecto ni la mejor intención hacia mi persona— pues me dá motivo para esbozar mis planes en un cargo que no debo ni a intrigas, ni a camarillas y con el cual no pienso encariñarme demasiado; porque así como cualquier soldado de Napoleón llevaba, en potencia dentro de la mochila, «un bastón de Mariscal de Francia», los sinceros servidores de la República llevamos la dimisión constantemente en el bolsillo, para que esté a punto en cuanto al bien público interese o convenga nuestro relevo.

Convencido de que sólo gastando una suma considerable de dinero—que sería mejor empujarla en un edificio nuevo, si no lo hubiera incautable en buenas condiciones—, puede dotarse al enorme caserón que hoy ocupa el Instituto, de todas las dependencias absolutamente necesarias, procuro suplir su deficiente instalación consagrandole a él tiempo y cuidados que sólo estando cerca—obras dirían encima—puedo tener. A mis años y con salud precaria nunca haría la visita que diariamente realizo a las siete de la mañana al local destinado a las enseñanzas—donde los subalternos en reducido número hacen a esas horas la limpieza y otras penosas e interminables tareas—mirando a proveer las cosas precisas de momento y para promover las

## Coplas madrileñas

Comentando

Es un gran Gobernador el que a Cuenca representa, con tacto eleccionario os entonó las cuarenta.

Del banquete, su discurso fué una lección saludable, provechosa y confortable. Procurad darie buen curso.

Con lógica bien probada razonó esa Autoridad, fiel reflejo en la cruzada de que no hay fraternidad.

Todo buen definidor necesita gran memoria, muy fuerte competidor y tener limpia su historia.

Donde el fulanismo impera se asfixia la libertad; siempre será una quimera hablar de fraternidad.

Hoy copleo algo amargado, porque sufro horriblemente, en pensar que se ha apagado aquel fervor tan vehemente,

Entrar en la nueva vida es sabroso y muy humano, defendiendo la partida en un plan republicano.

En esta encantada Villa, que no volverá a ser corte todo marcha a maravilla. El gran Azaña es su norte.

Con entusiasmo ferviente se celebran reuniones todos con amor consciente abogan por las uniones.

Nuestro buen amigo Rojo delata monerquizantes, sin que les cause sonrojo a esos pobres vergonzantes.

Lo que diz de las banderas crespas mis nervios de veras.

Arrues.

Madrid y octubre 1932

mejoras necesarias a mayor plazo.

Tratando estoy de convertir en pequeño «botánico», al servicio de la clase de Historia Natural, el jardín que siempre se consideró privado—pese a las disposiciones reglamentarias; y en la planta alta de la vivienda—que sólo a mí se discute—quedará instalado en breve mi pequeño Museo de Prehistoria y Paleontología con quense que pondré a disposición de los señores Profesores que expliquen o se interesen por tales materias y aún confío en treer a una sala contigua a la Prehistoria los cuadros del malogrado Museo Provincial de Bellas Artes que ocupan piezas necesarias para otros servicios y clases del Instituto.

Todo esto aparte de que así puedo secundar la meritisima labor de «las permanencias» en una disciplina que encaja mal en el horario y condiciones de esa labor de preparación y repaso; reteniendo conmigo tres horas seguidas en lección alterna a los alumnos de Historia Natural, único modo de hacer provechosa y agradable esa enseñanza...

PROBLEMAS NACIONALES

## LA LEY AGRARIA

Ya se firmó la ley de reforma agraria y ya está en vías de ejecución.

Siendo el autor de este artículo paladín de la transformación del régimen jurídico de la propiedad rústica en sentido puramente social y destructor de seculares privilegios feudales que gravitan aún sobre millares de campesinos, arrendatarios y jornaleros del agro, ha de calificarse de admirable, en conjunto, tanto la ley de bases de la reforma agraria, como cuantas disposiciones van con el refrendo de uno de los hombres más eminentes, activos y de mayor concepto revolucionario que nos cabe la suerte de tener al frente del Ministerio de Agricultura: D. Marcelino Domingo. Los que, sin pasión alguna, por nuestra profesión de Agrónomos solamente, vemos la forma en que se va inspirando todo lo que al problema del campo se refiere, no podemos por menos de tributar un sincero aplauso al hombre que supo colocarse en dirección de la corriente social que agita al mundo y poner, con sus proyectos, un valladar eficaz a pasiones vehementes y actuaciones retardatarias.

De Marcelino Domingo se puede esperar mucho en Agricultura, siempre que encuentre colaboradores entusiastas del Régimen, que interpreten y ejecuten las leyes, con aquella intención y aquel espíritu que el legislador imprimió en ellas; y, digo esto, porque todos sabemos que, las leyes y reglamentos, aunque vayan precedidos de una gran claridad de redacción, se prestan después a diversas interpretaciones o criterios que muchas

veces hacen variar el concepto y la idea que las inspiró.

La reforma agraria que nos ocupa lo es todo, si el personal con plena autonomía que ha de poner en práctica la Ley, lleva dentro de él, el concepto revolucionario y renovador de un republicano de izquierdas; en caso contrario, le hará ver, una gran dehesa de cultivo permanente y remunerador; en otra de un simple erial a pastos, no susceptible de expropiación.

La Reforma Agraria que se está implantando en España es una obra primordial y sentida en todo país libre y democrático; la Ley Agraria en España viene a dar satisfacción justa a la clase más oprimida, más vilipendiada y más sufrida de todas las clases sociales; la reforma agraria viene a proporcionar trabajo libre a millares de campesinos que se encontraban en pleno siglo XX, todavía, con el yugo de la esclavitud; la ley agraria viene a sustituir unas manos muertas parasitarias, por otras activas e inteligentes para aumentar con su esfuerzo, en este caso lleno de optimismo y entusiasmo, a una mayor producción; reforma que viene a hacer ciudadanos libres y a aumentar la propiedad comunal dando mayor vida al Municipio, a poner un tope a la gran propiedad y a condenar el absentismo.

Ya no habrá en lo sucesivo señores que, sin saber cómo, vengán disfrutando la propiedad de términos municipales enteros. Con la reforma agraria se levanta la losa de plomo que tenía oprimida el alma campesina.

La presente ley es perfectamente justa y legal. En ella no se ve por ninguna parte el despojo, la persecución, la arbitrariedad (porque no se puede considerar como despojo, lo que fué arbitrariamente adquirido y las incautaciones sin indemnización, de los que tomaron parte activa en la «Sanjurjada», máxime que, la mayoría de estos señores y señoríos, no debían tener mucho interés en conservar nada en su Nación cuando lo trasportaban fuera, incluso perdiendo en el cambio gran parte de su fortuna). Todo el espíritu de la Ley se reduce a cortar un privilegio de casta ancestral y atentatorio a los derechos humanos, que daba poder a disfrutar unas grandes extensiones de terreno que, la mayoría de sus dueños, ni conocía ni sabía como lo habían adquirido.

La presente reforma lo prevee todo; en la Base primera se consigna la retroactividad de la Ley; es decir, que la propiedad territorial jurídicamente se constituye como estaba en 14 de Abril del 31; con esto se evita el que muchos señores una vez proclamada la República y

A mis soledades voy  
A mis soledades vengo.

Siempre suyo affmo. y buen amigo

Juan Giménez de Aguilar.  
Director del «Liceo Juan de Valdés»  
Cuenca, 10 de Octubre.